

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2802185

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°115, de 06 de abril de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, artículo 29° del Decreto N°1.157/1931 que fija el texto definitivo de la Ley General de Ferrocarriles; el DFL N°1/1993 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 156, 157 y 158.2, para la obra: HABILITACION EXTENSION METRO VALPARAISO QUILLOTA-LA CALERA, que figuran a nombre de SAN MARTIN LEIVA GASTON EDGARDO, SAN MARTIN LEIVA GASTON EDGARDO y RODRIGO ANDRES GUTIERREZ ESPINOZA, roles de avalúo 300-48, 300-48 y 1300-2, Comuna de QUILLOTA, REGION DE VALPARAÍSO, superficies 1.157, 4.362 y 218,94 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y ANGELICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$96.155.100, para el lote N°156, \$362.013.600, para el lote N°157 y \$20.685.204, para el lote N°158.2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2802185

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl